

30 ENE. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
8. El Decreto N°2110 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015.
9. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
12. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.
16. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014, para realizar ajustes presupuestarios en el Presupuesto Municipal y Presupuestos de los Servicios incorporados a la Gestión Municipal año 2014, por motivo de término de ejercicio presupuestario e incorporación de obligaciones pendientes al 31 de Diciembre de 2014, debidamente registradas al Presupuesto 2015.
17. El Memorándum N° 12 (ID 214842) de fecha 26 de Enero de 2015, del señor Conrado Muñoz H., Director del Departamento de Salud Municipal, en que se solicita realizar modificación presupuestaria para incorporar en el Presupuesto del año 2015 obligaciones pendientes del año 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

DECRETO:

1. EFECTUASE modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	122.236

PRESUPUESTO DE GASTOS

2101004	REMUNERACIONES VARIABLES	145
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	145
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	5.580
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	5.580
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.645
22 03 001	Para Vehículos	1.696
22 03 003	Para Calefacción	2.949
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	61.406
22 04 001	Materiales de Oficina	360
22 04 003	Productos Químicos	17.031
22 04 004	Productos Farmacéuticos	36.056
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	7.959
22 05	SERVICIOS BASICOS	5.888
22 05 005	Telefonía Fija	4.613
22 05 006	Telefonía Celular	690
22 05 007	Acceso a Internet	585
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.326
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	591
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	701
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.034



22 08	SERVICIOS GENERALES	31.366
22 08 001	Servicios de Aseo	15.182
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	32
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.935
22 08 999	Otros	13.217
22 09	ARRIENDOS	95
22 09 002	Arriendo de Edificios	95
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.653
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	4.653
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	743
22 11 002	Cursos de Capacitación	743
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.389
22 12 002	Gastos Menores	<u>2.389</u>
	TOTAL	122.236

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 LAURA GONZALEZ CONTRERAS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

 ALCALDE

CJR/RPR/rmt

Distribución:

- Departamento de Salud
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

ID N°

215276



 ALCALDE